

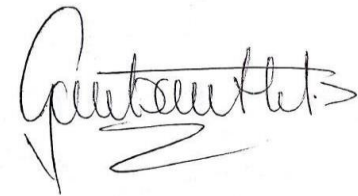
Señores
JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
E. S. D.

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: SANDRA MILENA HOYOS CARDENAS
DEMANDADOS: COLPENSIONES Y OTROS
LLAMADO EN G: ALLIANZ SEGUROS S.A.
RADICACIÓN: 05001310501320240005100

Referencia: COADYUVANCIA DE SUSPENSIÓN DEL PROCESO

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la Cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116. del Consejo Superior de la Judicatura, quien actúa en calidad de apoderado judicial de **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, conforme al poder que reposa dentro del expediente y conforme a Auto de sustanciación No.1073 del 22 de noviembre de 2024, por medio del presente escrito me permito coadyuvar la solicitud de suspensión del proceso solicitada por la parte demandante a fin de que la parte actora realice la doble asesoría y demás trámites administrativos pertinentes en aras de efectuar el traslado de régimen pensional, lo anterior conforme a lo descrito en el artículo 76 de la Ley 2381 de 2024.

Atentamente;



GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA
C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.